

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0023968/2015

**Agr. EXP-UNC:0018750/2015 / EXP-UNC:0060737/2012
EXP-UNC:0035365/2013 / EXP-UNC:0050277/2014**

VISTO

La situación de la Cátedra de Psicología Sanitaria; y

CONSIDERANDO

Que era necesario realizar el llamado a concurso de un cargo de Profesor Titular y dos cargos de Profesores Adjuntos, trámite que se inició en el año 2010 (EXP-UNC:0005941/2010 y EXP-UNC:0005957/2010, respectivamente).

Que venían funcionando dos cátedras en forma paralela, Psicología Sanitaria "A" y Psicología Sanitaria "B", cada una con sus respectivos programas y plantel docente.

Que debido a que solo se disponía de un cargo de Profesor Titular se hizo dificultoso lograr consensos respecto de la forma del llamado a concurso.

Que contando con el interés y la disposición al diálogo de los docentes de ambas cátedras, se acordó mayoritariamente que el llamado se realice para la Cátedra de Psicología Sanitaria y que el H. Consejo Directivo, en acuerdo con los docentes, efectivice la distribución de los cargos una vez finalizado el proceso (fs. 01 del EXP-UNC:0035365/2013).

Que luego de este acuerdo se procedió a la sustanciación de los correspondientes concursos de un cargo de Profesor Titular y dos cargos de Profesor Adjunto.

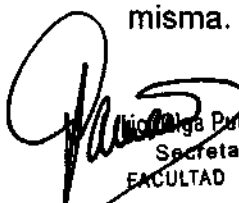
Que por RHCS N° 706/14 - RHCD N° 130/14 se designó a la Mgter. Angélica Dávila como Profesora Titular y por RHCD N° 137/14 se designó a la Mgter. Ana Lía Machado y a la Mgter. Cecilia Berra, como Profesoras Adjuntas, en la Cátedra de Psicología Sanitaria.

Que estando designadas la Profesora Titular y las dos Profesoras Adjuntas se comenzó a analizar la forma en que se dictarían las correspondientes clases durante el ciclo lectivo 2015. Mayoritariamente se consensuó entre los docentes la posibilidad de unificación de ambas cátedras (EXP-UNC:0050277/2014)

Que por numerosas presentaciones distintos actores de la Facultad (docentes, alumnos) y de otras Instituciones, solicitaron la permanencia de la Cátedra de Psicología Sanitaria "B".

Que por la Decl. HCD N° 05/14 se sostuvieron las convicciones acerca de la existencia de cátedras paralelas que aseguren la pluralidad y diversidad de enfoques, que permiten ejercer el derecho a la libertad de elección, para los docentes y los estudiantes, en la producción de conocimiento, y propender a la continuidad de la Cátedra de Psicología Sanitaria "B", en la medida en que se cuente con los recursos docentes y materiales necesarios.

Que la Prof. Ana Lía Machado expresó oportunamente su interés en el mantenimiento de la Cátedra de Psicología Sanitaria "B" y su voluntad de desarrollar sus nuevas funciones de Profesora Adjunta en la misma.


Angélica Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0023968/2015

Agr. EXP-UNC:0018750/2015 / EXP-UNC:0060737/2012

EXP-UNC:0035365/2013 / EXP-UNC:0050277/2014

Que analizado el tema en sucesivas reuniones de Comisiones del H. Consejo Directivo se trató el asunto en la sesión del día 27/04/2015, no lográndose consensos. Por el contrario, se llegaron a expresar cinco mociones diferentes, algunas de ellas con escasas precisiones y en un ámbito de gran desorden debido a la falta de acuerdos, por lo que se resolvió pasar a cuarto intermedio hasta el 11/05/2015, con la voluntad de continuar la discusión en Comisiones y presentar nuevas mociones mejor elaboradas y consensuadas al momento de retomar la sesión.

Que continuada la sesión luego del cuarto intermedio se plantearon tres mociones, aprobándose una de ellas, basada en la nota obrante en el EXP-UNC:0035365/2013, por la cual los docentes de las Cátedras de Psicología Sanitaria acordaron mayoritariamente que el H. Consejo Directivo efectivice la distribución de los cargos de Profesor Titular y Profesores Adjuntos, una vez finalizado el proceso concursal, y tomando en cuenta la situación de revista que tenían los docentes en el año 2014, antes de sus respectivas designaciones por concurso en los cargos mencionados.

Por ello, en sesión del HCD y por mayoría

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

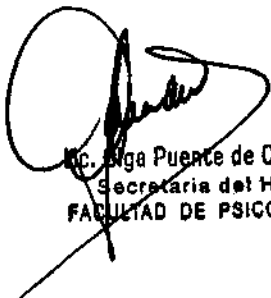
Artículo 1°: Asignar a la Mgter. Ana Lia Machado a cumplir funciones en su cargo de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Psicología Sanitaria "B".

Artículo 2°: Asignar a la Mgter. Cecilia Emma Berra a cumplir funciones en su cargo de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Psicología Sanitaria "B".

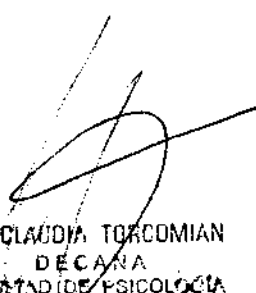
Artículo 3°: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CONTINUIDAD DE LA SESIÓN N° 49 DEL VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 73


Sr. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA